



COMUNICADO

Seguridad

El Ayuntamiento aprueba el nuevo Plan Territorial de Emergencia de Málaga

- El documento, que actualizará al vigente desde 2017, recoge la planificación y los protocolos de actuación ante cualquier situación de emergencia que pudiera afectar a la ciudad

Málaga, 16 de septiembre de 2024.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Seguridad, avanza en la tramitación del nuevo Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil Local de Málaga, que actualizará al vigente desde 2017 para adaptarse a las nuevas disposiciones legales de ámbito estatal y autonómico. La Comisión de Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad celebrada hoy lunes ha aprobado (con el voto favorable de los grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista y Vox, y la abstención de Con Málaga) el proyecto de este nuevo documento que se configura como el marco organizativo que analiza, define, planifica y valora los dispositivos necesarios de intervención ante cualquier situación de emergencia que potencialmente pudiera afectar al término municipal de Málaga.

1/2

La propuesta del nuevo plan ha sido redactada por el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento, para lo que se ha tenido en cuenta la reciente aprobación del Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía y de la Norma Básica de Protección Civil, además de la Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía. El proyecto, que amplía la documentación e información que establecía el anterior Plan Territorial de Emergencia de Andalucía de 2011, recoge una actualización de toda la información territorial y los protocolos de actuación y coordinación para garantizar una respuesta rápida y eficiente ante una eventual emergencia, así como asegurar que los medios y recursos siempre estén disponibles y operativos en caso de activación del plan.

El plan recoge las fases de operatividad, diseñadas para abordar de manera estructurada y escalonada la evolución de una emergencia. Estas fases permiten organizar la respuesta y optimizar la movilización de recursos en función de la gravedad de la situación.

En materia organizativa, se establece una estructura jerárquica y funcional compuesta



por una dirección del Plan, cuyo responsable principal será el alcalde para la toma de decisiones estratégicas y coordinación de los recursos municipales; una subdirección encargada de gestionar operativamente la emergencia; una Dirección de Emergencia que sustituirá al actual Comité de Operaciones y que asumirá la coordinación táctica de las operaciones en el terreno; un Comité Asesor compuesto por expertos técnicos y representantes de organismos implicados (sanidad, bomberos, fuerzas de seguridad,...); un Gabinete de Información encargado de gestionar la comunicación oficial durante la emergencia tanto a nivel interno como a la ciudadanía y medios de comunicación; un Centro de Coordinación Operativa Local que coordinará todas las acciones operativas a nivel local; un Puesto de Mando Avanzado desplegado en el lugar del incidente; y los Grupos Operativos que conforman los equipos especializados de salvamento, extinción de incendios, seguridad ciudadana o atención sanitaria. Esta estructura está diseñada para garantizar una respuesta rápida y eficiente con una coordinación efectiva entre los distintos niveles de gestión involucrados en una eventual emergencia.

Una vez que el expediente también sea aprobado por el Pleno de este mes, la tramitación continuará con su remisión a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación y posterior entrada en vigor.